

los bienes con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito en aquellas posturas que haya cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o de concurrir circunstancia extraordinaria alguna que impida su celebración el día y hora señalados, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Alicante, 5 de febrero de 2001.—El Secretario.—8.410.

ALMANSA

Edicto

Doña Susana González de la Varga, de Primera Instancia número 2 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Tomás Martínez Robles y doña Susana Rodríguez Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 56, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—En Almansa, edificio «Camposol», calle del Campo, portal número cincuenta y dos. Número cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.094, libro 445, folio 202, finca registral número 19.724.

Tipo de subasta: Primera, segunda y tercera.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 12.194.000 pesetas.

Almansa, 13 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—8.418.

ALMERÍA

Edicto

Doña Otilia Fornieles Melero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 156/97 se tramite procedimiento de conversión 156/97 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Nuria del Mar Gutiérrez César y María del Carmen Gutiérrez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0223/000017/0156 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Vivienda de renta limitada subvencionada, sita en planta alta segunda, señalado con el número tres de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas, situado en la calle Silencio del Alquian, número quince, en el barrio de Santa Teresa, de El Alquian, término municipal de Almería. Superficies: Vivienda con una superficie construida, incluidos voladizos, de 98 metros 82 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, calle Silencio del Alquian; Sur, don Manuel Montoya Hernández; este, don José Gázquez César y don Francisco López García, y oeste, calle Silencio.

Finca Urbana número 3.890-N, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Tomo: 1.388. Libro 736. Folio 170.

Valorado en 7.214.552 pesetas.

Almería, 15 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—8.409.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 411/1999-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Soler Pareja, en nombre y representación de Monte de Piedad Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Josan Indalica, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a la demandada que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 4 de abril de 2001, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de 14.720.000 pesetas la finca número 2.967 y la de 11.180.000 pesetas la finca número 19.986, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Ronda, 15, bajo, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018041199, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de mayo de 2001, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 4 de junio de 2001, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Rústica, tierra de secano en las inmediaciones del cortijo de Marín, término de Roquetas de Mar, de cabida 1 fanega, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Oeste, doña Trinidad Navarro Morales; este, finca matriz de la que se segregó; norte, doña Elena Fernández, y sur, don Juan García Fernández, intermediando un camino de 3 metros y un paso de agua, a los que tendrá derecho esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al folio 212, tomo 1.923, libro 386, finca registral número 2.867-N, inscripción quinta.

Urbana, vivienda de tipo A, sita en la primera planta alta, a la izquierda subiendo las escaleras, y señalada con el número 4 de los elementos independientes del edificio de cinco plantas, señalado con los números 48 y 50 de la calle General Luque, de Almería. Con una superficie construida de 101 metros 95 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, doña Ana María Zaragoza Morales y rellano de escalera; sur, calle General Luque y caja de escalera; este, don Bartolomé García Ruiz, y oeste, la otra vivienda de la misma planta, señalada con el número 3 de dichos elementos, el citado rellano de escaleras y la expresada caja de ésta, haciéndolo, además, por el norte, sur y oeste, con un patio, y por el norte y este, con un patinillo. Cuota de un 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al folio 133 del tomo 1.651, libro 940, finca registral número 19.986-N, inscripción quinta.

Almería, 25 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—8.149.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 185/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Luis Escriba Prats, en reclamación de crédito hipotecario, por la suma de 7.292.104 pesetas de principal, más los intereses devengados al tipo pactado desde el 23 de abril de 1994, y las costas causadas y que se causen, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La aprobación del remate se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0530, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá realizar postura reservándose la facultad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta, quedando asimismo subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Departamento número 11 del edificio sito en Pineda de Mar, avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 21, piso segundo, puerta quinta, vivienda dúplex, que ocupa en la segunda planta 40 metros cuadrados, y en la tercera con comunicación interior otra superficie igual. Inscrita en el tomo 1.268, libro 217 de Pineda de Mar, folio 15, finca 6.100 del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

El valor de la finca a efectos de subasta es de 9.115.139 pesetas.

Arenys de Mar, 2 de febrero de 2001.—La Secretaría, ilegible.—8.420.

AVILÉS

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 233/98, se sigue a instancia de don Manuel Rodríguez Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Tomás Rodríguez Fernández, natural de Illas (Asturias), de noventa y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Illas en 1938, no teniendo de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Avilés, 26 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.070.

AYAMONTE

Edicto

Doña María José Urenda Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/00, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra «UER-24 Promociones, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirán, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 11.120.375 pesetas, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de mayo de 2001, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 4 de junio de 2001, a las diez horas, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En la tercera subasta el día 4 de julio de 2001, a las diez horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Diecisiete. Vivienda diecinueve-C. Es de tipo C, y forma parte del Conjunto urbanístico denominado «Alquería Golf», compuesto de treinta viviendas unifamiliares adosadas y que esta construido todo él sobre la subparcela o Manzana «G», integrante de la parcela UER-19-24 del plan parcial número dos de Islantilla, en término de Lepe. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 947, libro 305 de Lepe, folio 104, finca número 19.311.

Avamonte, 9 de febrero de 2001.—La Juez.—8.424.

BARAKALDO

Edicto

Doña Begoña Merino Juez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 411/00, se sigue a instancia de doña Mercedes Pérez Baroja, expediente para declaración de fallecimiento de doña Mercedes Pérez Caraballo, natural de San Salvador del Valle, y vecina de dicha localidad, de cuarenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Salvador del Valle, no teniendo de ella noticias desde el año 1956, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barakaldo (Bizkaia), 21 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.263.

1.ª 26-2-2001

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Martín Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 244/94-9, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», con-